

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

FORMULARIO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES		
Código: CA.1-F-002	Versión: 2	Fecha de Aprobación: 21/05/2019
SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN		
Institución: Tecnológico de Costa Rica		Fecha: 20 de Mayo del 2018
		Solicitud N° AN-205-2019
Especialidades: Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad, Economía Agrícola.		
CARRERA(S):		
Modificación de atinencia académica para:		Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad)
Incluir	Eliminar	Modificar x
		Ingeniero Agropecuario Administrador énfasis en Empresas Agropecuarias
JUSTIFICACIÓN:		
Este dictamen se origina en atención al oficio N° AN-205-2019 del 20 de mayo de 2018, suscrito por el señor Allan Villegas Loaiza, mediante el cual, solicita modificar la atinencia académica del título “Ingeniero Agropecuario Administrador énfasis en Empresas Agropecuarias” en la especialidad Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad: Economía Agrícola, ello en consideración de las normas establecidas por esta Área de Organización del Trabajo y Compensaciones mediante el oficio AOTC-OC-068-2017.		

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	x	
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	x	<input type="checkbox"/>
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.		x
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	x	
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	x	
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.		x
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	x	
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	x	
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	<input type="checkbox"/>	x

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA

3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO

(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Una vez revisada la Especialidad: Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Economía Agrícola. Se logra determinar que dicha carrera se encuentra atinente a la Especialidad mencionada pero con la modificación en su nomenclatura, donde según la solicitud ARSP-PS-AT-056-2011 de fecha 24/10/2011 se incluyó la carrera Ingeniería Agropecuaria Administrativa énfasis en Empresas Agropecuarias, lo cual según el título documentado en ese dictamen como el título presentado por el señor Allan Alfredo Villegas Loaiza en este momento, describe el siguiente nombre “Ingeniero Agropecuario Administrador énfasis en Empresas Agropecuarias” por lo tanto asumimos que se trato de un error por parte del analista que reviso el caso en su momento y que decidió despersonalizar el título..</p> <p>Con base en el criterio expuesto en la solicitud ARSP-PS-AT-056-2011 y analizada la esencia de la nomenclatura, se concluye que la formación a incluir, objeto del presente dictamen, se trata de la misma carrera ya declarada atinente; por lo que de conformidad con los lineamientos emitidos mediante Oficio Circular N° AOTC-OC-068-2017 del 01 de agosto del 2017, principalmente el inciso f del artículo 1, se puede simplificar el estudio de atinencia.</p>
<p>RECOMENDACIÓN</p>	<p>En razón de lo expuesto, se recomienda actualizar el Sistema Automatizado de Gestión del Talento Humano (SAGETH), así como el Manual de Especialidades, con el fin de incluir la carrera “Ingeniero Agropecuario Administrador con énfasis en Empresas Agropecuarias” dentro de la atinencia académica de la Especialidad Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Economía Agrícola.</p>
<p>Nombre Analista Responsable: Lic. Jean Carlo Sánchez Garita</p>	<p>Firma:</p>
<p>Nombre de Jefatura inmediata: MSc. César Alvarado Alvarado</p>	<p>Firma:</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° ¹
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR <input type="checkbox"/> RECHAZAR		Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-007-2019
La modificación de la Especialidad : Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad, Economía Agrícola.		
Para: <input type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input checked="" type="checkbox"/> Modificar		La Atinencia Académica: “Ingeniero Agropecuario Administrador con énfasis en Empresas Agropecuarias”
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES		
Nombre: MSc. Francisco Chang Vargas		Fecha: 22/05/2019
Firma:		SELLO
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)		
Analista Responsable :		Firma
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB):		

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.